

Resolución No. 116 De 2019 **28 JUN. 2019**

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2019"

La Directora del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas en la ordenanza 35 de 2013, las atribuciones constitucionales, artículos 1, 2, 209 y 365 de la Constitución Política y legales, y en desarrollo de las funciones administrativas que le son propias.

CONSIDERANDO:

Que artículo 2° de la Constitución Política, establece que **"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)"**.

Que la Carta Política vigente afirmó el papel de la cultura como fundamento de la nacionalidad, al considerarla una dimensión especial del desarrollo, un derecho de la sociedad y una instancia que identifica a Colombia como un país multiétnico y pluricultural. La Constitución garantiza los derechos culturales y proporciona los marcos para el desarrollo legislativo del sector.

Que los artículos 7, 8, 10, 63, 70, 71 y 72 de la Constitución Política de 1991 contemplan, en lo que respecta al patrimonio cultural, la protección, que compete tanto al Estado como a los particulares; la libertad esencial, que debe proyectarse en la búsqueda del conocimiento y la expresión artísticos; la propiedad exclusiva y pública de la nación sobre determinados bienes culturales, y la obligación estatal de incentivar la creación y la gestión cultural.

Que el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, en observancia a la finalidad de la función administrativa que busca contribuir con el fomento y fortalecimiento de las instituciones culturales y de la identidad cultural de todos los bolivarenses tendientes a constituir la dimensión cultural como eje del desarrollo. De igual manera constituye una apuesta a la contribución del desarrollo local y departamental.

Que con el objetivo de desarrollar lo establecido en las disposiciones antes mencionadas, se expidió documento CONPES 3255 de 2003 que determina los Lineamientos de la política para la distribución del 25% de los recursos territoriales provenientes de la sobretasa del 4% a la telefonía móvil. En lo relacionado con el "fomento, promoción y desarrollo de la cultura", orientación que recibe el 50% del 25% antes mencionado, el CONPES determinó que se destinaria a proyectos relacionados con el Patrimonio Cultural de la Nación. Luego, la Ley 1111 de 2006, en su artículo 37, modificó el Estatuto Tributario y dispuso que para llevar a cabo la ejecución de los recursos IVA, los Departamentos y el Distrito Capital deberán suscribir convenios con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados. Dicha ley fue reglamentada por el Decreto 4934 de 2009 que dispone 6 líneas de acción para la inversión de esos recursos. Por lineamientos del Ministerio de Cultura se dispuso que el 4% del incremento del IVA a la telefonía móvil se distribuye de la siguiente manera:

Incremento	Distribución	Destinación	A quien se giran		
4%	10%	Creación, Fomento y Fortalecimiento de Bibliotecas	MINISTERIO		
	90%	75%	Planes, programas y proyectos deportivos a nivel nacional.	COLDEPORTES	
		25%	50%	Programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura	DEPARTAMENTOS Y DISTRITO CAPITAL
			*50%	Fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística, dándole aplicación a la ley 1185 de 2008	DEPARTAMENTOS Y DISTRITO CAPITAL
	100%	Inversión Social			

Del 90% de los recursos destinados al deporte y la cultura:

Resolución No. 116 De 2019 **28 JUN. 2019**

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2019"

- El 75% está dirigido al plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte y la Recreación, escenarios deportivos, incluidos los accesos en la zona de influencia de los mismos, así como para la atención de los juegos deportivos nacionales y los juegos paraolímpicos nacionales, los compromisos del ciclo olímpico y paraolímpico que adquiera la Nación y la preparación y participación de los deportistas en todos los juegos mencionados y los del Calendario único Nacional.
- El 25% está dirigido a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura y fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

Del 25% de los recursos dirigidos a la cultura, la distribución corresponde a la citada a continuación:

- 50% para la manifestación de Palenque.
- 47% para los municipios del Departamento de Bolívar.
- Mínimo un 3% destinado a población con discapacidad.

Que según lo establecido en el Decreto 4934 del 2009, para la ejecución de los recursos generados por el impuesto sobre las ventas aplicable al servicio de telefonía móvil, destinados al sector cultura, se hace necesario que el Departamento dé apertura a una convocatoria pública, a fin de que sean presentados proyectos por parte de los Municipios del Departamento de Bolívar.

Que las líneas a financiar son las siguientes:

***LÍNEA 1:** Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Cultura; estos inventarios deben ser elaborados participativamente y ser divulgados con todas las comunidades. Los inventarios y registros deben ser digitalizados y estar disponibles para consulta en línea.*

***LÍNEA 2:** Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural por medio de campañas de prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. En particular apoyar la conformación de grupos de vigías del patrimonio y fortalecer los existentes, suministrándoles las herramientas básicas para que desarrollen su voluntariado y apoyando proyectos que los grupos presenten.*

***LÍNEA 3:** Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP- de bienes inmuebles de interés cultural del grupo urbano y de monumentos en espacio público, así como de aquellos del grupo arquitectónico y de colecciones de bienes muebles de interés cultural que sean de propiedad pública.*

***LÍNEA 4:** Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.*

***LÍNEA 5:** Desarrollar actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural, dando prioridad a los declarados de interés cultural del ámbito nacional y a aquellos bienes de interés cultural que se encuentren en riesgo o en situación de emergencia.*

***LÍNEA 6:** Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria a nivel local, en lo referente a escritura de guiones museográficos y mejoramiento de dotación y programación.*

***LÍNEA 7:** Programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.*

Resolución No. 116 De 2019 **28 JUN. 2019**

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2019"

LÍNEA 8: *Actividades culturales y artísticas declaradas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO (50%) "Artículo 72, Ley 1607 de 2012"*

Que se convoca a los alcaldes de todos los municipios del Departamento de Bolívar, para que conozcan y participen en el proceso de selección y priorización de proyectos a ejecutar con los recursos provenientes del impuesto adicional del impuesto al consumo a la telefonía móvil en la vigencia 2019, destinados a inversión en patrimonio cultural de conformidad con el decreto 4934 de 2009.

Que la Gobernación de Bolívar suscribirá convenios con aquellos Municipios que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, aprobados por el Consejo Departamental de Patrimonio de Bolívar, y que obtengan concepto favorable del Ministerio de Cultura. Los proyectos deben estar en concordancia con sus respectivas necesidades y la política departamental y nacional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordénese el cierre de la *Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2019"*, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual para la presentación de proyectos.

ARTICULO SEGUNDO.- Los proyectos relacionados a continuación fueron recibidos en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, dentro de la fecha y hora establecida para el cierre de la convocatoria, la cual estuvo prevista para el día lunes 17 de Junio de 2019 hasta las 03:00 pm.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO PROPONENTE	LÍNEA	Fecha recibido ICULTUR	HORA
1	FORTALECER A LOS GESTORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN TEMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA, A TRAVÉS DE LA CULTURA Y EL ARTE, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, BOLÍVAR	VILLANUEVA	7	17/06/2019	13:58 p.m.

ARTÍCULO TERCERO.- Los proyectos relacionados a continuación fueron recibidos mediante correo certificado en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, cuyas constancias de envío evidencian la fecha y hora en la que se presentó cada proyecto.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO PROPONENTE	LÍNEA	Empresa de Correspondencia	N° GUÍA	Fecha - envío	HORA	Fecha recibido ICULTUR	HORA
1	DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN MUSICAL PARA LA PAZ	CALAMAR	2	SERVIENTREGA	999733311	17/06/2019	14:46 p.m.	20/06/2019	10:48 a.m.
2	FORTALECIMIENTO A LA INICIATIVA MUSEO VIVO DE LA FUNDACIÓN ESCUELA TALLER EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	MOMPOX	6	SERVIENTREGA	996922941	14/06/2019	14:34 p.m.	17/06/2019	10:05 a.m.

Resolución No. **116** De 2019 **28 JUN. 2019**

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2019"

3	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL A TRAVÉS DE VÍGIAS DEL PATRIMONIO EN LOS MUNICIPIOS DE TURBACO, ARJONA, EL CARMEN DE BOLÍVAR, MAGANGUÉ Y SAN JACINTO	ARJONA	2	SERVIENTREGA	995058769	17/06/2019	13:02 p.m.	18/06/2019	10:15 a.m.
4	PROMOCIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, ETNICOS, COLECTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA ANCESTRAL DEL CORREGIMIENTO DE PALENQUE- MUNICIPIO DE MAHATES, BOLÍVAR	MAHATES	8	472	RB117677500CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.
5	PROGRAMA DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL POR MEDIO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE JUEGOS, RONDA, MITOS Y LEYENDAS TRADICIONALES CON 160 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 14 AÑOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE-MAHATES (BOLÍVAR)	MAHATES	8	472	RB117677575CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.
6	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNICACIONALES DEL CENTRO DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN DE SAN BASILIO DE PALENQUE, PARA DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL, LA APROPIACIÓN, DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD	MAHATES	8	472	RB117677615CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.
7	PROYECTO DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL (PCI) DESDE LAS VOCES DE LOS JÓVENES EN SAN BASILIO DE PALENQUE	MAHATES	8	472	RB117677646CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.
8	TERCERA FASE DE REVITALIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA LENGUA PALENQUERA: NDANDO KUTÚ A MO CHITIÁ SUTO	MAHATES	8	472	RB117677588CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.
9	APROPIACIÓN DE LA LENGUA, JUEGOS, RONDAS TRADICIONALES RI PALENGE TA BIBÍ KU MUSIKA	MAHATES	8	472	RB117677561CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.

Resolución No. 116 De 2019 **28 JUN. 2019**

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2019"

10	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA "GRACIELA SALGADO" DE SAN BASILIO DE PALENQUE EN EL AÑO 2020	MAHATES	8	472	RB117677592CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.
11	ESTRATEGIA PARA LA PRESERVACIÓN, SALVAGUARDIA DEL ESPACIO CULTURAL DE SAN BASILIO DE PALENQUE COMO DESTINO CULTURAL A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA RUTA CULTURAL: PALENQUERA PATRIMONIO ORAL E INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.	MAHATES	8	472	RB117677544CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.
12	II FESTIVAL DE CINE Y OBRAS CULTURALES COMUNITARIAS DE PALENQUE	MAHATES	8	472	RB11767535CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.
13	LA MÚSICA TRADICIONAL DE SAN BASILIO DE PALENQUE: UNA FORMA DE TRANSMISIÓN DE SABERES Y APROPIACIÓN DE LA TRADICIÓN ORAL	MAHATES	8	472	RB117677527CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.
14	REAFIRMACIÓN ÉTNICA CULTURAL DE 80 FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE	MAHATES	8	472	RB117677487CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.
15	CAMINOS ANCESTRALES: CONSERVACIÓN, APROPIACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO ORAL E INMATERIAL A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE LOS RITOS FÚNEBRES DE SAN BASILIO DE PALENQUE	MAHATES	8	472	RB117677495CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.
16	FORTALECIMIENTO DE LA AUTOSOSTENIBILIDAD DE MUJERES Y JOVENES PALENQUEROS	MAHATES	8	472	RB117677513CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.
17	MONASISTO KUCHÁ	MAHATES	8	472	RB117677601CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.
18	CASA MUSEO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, COMO UN ESPACIO DE FORTALECIMIENTO DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD	MAHATES	8	472	RB117677629CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.

Resolución No. 116 De 2019 **28 JUN. 2019**

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2019"

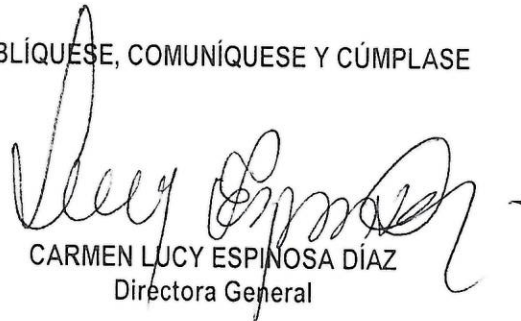
19	FESTIVAL DE CINE Y OBRAS CULTURALES COMUNITARIAS DE PALENQUE EVARISTO MARQUEZ- II EDICIÓN	MAHATES	8	472	RB11767632CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.
20	FORTALECIMIENTO DE LA MUSICA TRADICIONAL DE SAN BASILIO DE PALENQUE, LOGRAR SU ARTICULACIÓN CON OFERTA DE TURISMO CULTURAL EN PRO DE GENERAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS MUSICALES (MÚSICA VIVA Y SOSTENIBLE)	MAHATES	8	472	RB11767632CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.
21	FORTALECIMIENTO DE LA MUSICA TRADICIONAL PALENQUERO DE SEXTETO DE MARÍMBULA, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIO DE FORMACIÓN DE SEXTETOS Y PRODUCCIÓN DE UN TRABAJO DISCOGRÁFICO (CD)	MAHATES	8	472	RB11767632CO	17/06/2019	10:00 a.m.	25/06/2019	9:50 a.m.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el proceso en la página Web del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR: www.icultur.gov.co el cual deberá contener el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
Directora General

Vo.Bo. Shirley Corpas Cardona
Asesora Jurídica (E) de ICULTUR.
Vo.Bo. Paola López Giraldo
Asesora de Planeación (E) de ICULTUR

Proyectó: Angie Gómez Poveda